

Acuerdo No. 020-2010/IAIP

Tegucigalpa, M.D.C.; 25 de mayo de 2010

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 15 del Reglamento Interno de Funcionamiento del IAIP, le corresponde al Pleno de Comisionados el aprobar las normas que regirán la operación y administración del Instituto.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de fecha 25 de mayo se dio lectura a la solicitud concerniente a la Apertura de un Fondo Rotatorio presentada por la Gerente Administrativa Rosario Padgett, en fecha veinticuatro (24) de Mayo de dos mil diez (2010) y ampliación del Fondo Rotatorio presentado por el Sub Gerente de Presupuesto, Abner Zacarías Ordóñez.

CONSIDERANDO: Que en la sesión de mérito fueron aprobados por unanimidad los montos de Caja Chica y Fondo Rotatorio.

POR TANTO,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS Nos: 170-2006 Y 81-2007.y los artículos 116y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la creación de un Fondo Rotatorio con un valor de cien mil Lempiras exactos (L. 100,000.00), de los cuales diez mil Lempiras exactos (L. 10,000.00) serán destinados para la caja chica de esta Institución.

SEGUNDO: Queda derogada cualquier disposición que contravenga a la presente en relación a la creación del Fondo Rotatorio y Caja Chica. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE,

Guadalupe Jerezano Mejía
Comisionada Presidente

Gilma Agurcia Valencia
Secretaria del Pleno